



Universidad Nacional de Chilecito

HCS

Honorable Consejo Superior

Resolución HCS Nº **006-15**
Chilecito, (L.R.) 31 JUL 2015

Visto: La Resolución Rectoral Nº 316 -2015, y

Considerando:

Que la Resolución mencionada en el visto aprueba la designación como Director de la Escuela de Economía de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, al Doctor José Luis NAVARRETE.

Que en la sesión del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, de fecha 30 de Julio de 2015 se resolvió su aprobación por unanimidad.

Que es atribución de este cuerpo expedirse sobre el particular, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 75 inciso g) del Estatuto Universitario.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

Resuelve:

ARTICULO 1º.- Prestar acuerdo a la designación del Doctor José Luis NAVARRETE, como DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ECONOMÍA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, contenido

43



Universidad Nacional de Chilecito

en la Resolución Rectoral N° 316/2015, que en fotocopia forman parte integrante de la presente Resolución, en el marco del Artículo 75 inciso g) del ESTATUTO UNIVERSITARIO.

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

Resolución HCS N° 006-15



Ab. Liliana R. Bazán
Secretaría de Actuaciones del HCS
Unidad Consejo Superior
Universidad Nacional de Chilecito



Ing. Norberto Raúl Caminoa
Rector
Universidad Nacional de Chilecito



Universidad Nacional de Chilecito

Resolución Rectoral N° 316-15

Chilecito, (L. R.) 01 JUL 2015

VISTO: La necesidad de tramitar la designación del Director de la Escuela de Economía, Doctor José Luis NAVARRETE, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante la Dirección de la Escuela de Economía, ya que el que era Director de la misma ha sido designado como Director del Departamento de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas.

Que el Doctor José Luis NAVARRETE, D.N.I. N° 28.551.017, reúne antecedentes y títulos para cubrir el cargo de Director de la Escuela de Economía de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO.

Que en el marco de la previsión del artículo 75 inciso g) del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, la misma debe ser elevada al HONORABLE CONSEJO SUPERIOR a los efectos de prestar acuerdo.

Que en virtud de lo expuesto es necesario dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

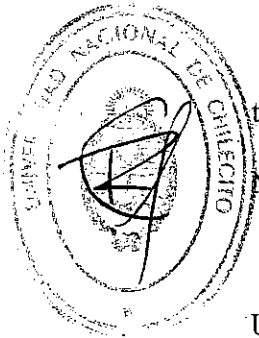
EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designense al Doctor José Luis NAVARRETE, D.N.I. N° 28.551.017

Director de la Escuela de Economía, en el marco de la previsión del artículo 75 inciso g) del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, a partir del 1 de Julio de 2015.





Universidad Nacional de Chilecito

ARTÍCULO 2º.- Por aplicación del Artículo 75 inciso g) del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, elévese al HONORABLE CONSEJO SUPERIOR a los fines previstos en dicha normativa

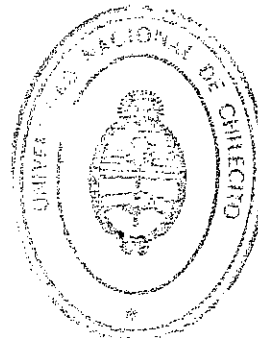
ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

[Handwritten Signature]
ING. NORBERTO RAUL CAMINO
RECTOR
Universidad Nacional de Chilecito

Resolución Rectoral N° 316-15



Esc/Ab. Ma. Pía Díaz Álvarez
Directora de MESyDG
Universidad Nacional de Chilecito



[Handwritten Signature]
Marcela Ortiz
Mesa de Entradas
y Salidas - UNdeC

SON 002 FS. ÚTILES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL